



ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N°689.-

DALCAHUE, 06 de agosto de 2019.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a Doña **URZULA ULLOA BAHAMONDE**, Técnico grado 13° de la **E.M.S**, por la cantidad de **\$195.550.-** (ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta pesos), para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

CESS/CIVG/RCCC/dfss.